

No.	Número de expediente o fecha de recibido	Sujeto Obligado	Acto Reclamado	Sentido de Resolución	Observaciones
1	CAIPEGRO/02/07.	Universidad Autónoma de Guerrero.	Por no haberse proporcionado la información solicitada.	Se instruyó al Sujeto Obligado, para que haga entrega de la información al quejoso consistente en los estudios socioeconómicos y los contratos que celebros con la Comisión Federal de Electricidad.	
2	CAIPEGRO/03/07	Universidad Autónoma de Guerrero.	La insatisfecha respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado.	Se instruyó al Sujeto Obligado para que complete la información solicitada por el quejoso, respecto al porcentaje global asignado a las escuelas superiores dependientes de esta Universidad, con relación al presupuesto total que le fue aprobado para el ejercicio fiscal 2007.	
3	CAIPEGRO/04/07	Secretaría de Salud del Estado.	Por no haber emitido respuesta a su solicitud.	Se instruyó al Sujeto Obligado, para que complete la información, respecto de los contratos de prestación de Servicios Profesionales que celebros el Sujeto Obligado de referencia en el año 2007, así como la copia del contrato de la empresa encargada del suministro de medicamentos, por tratarse de una información pública.	
4	CAIPEGRO/05/07	H. Ayuntamiento de Ahuacutzingo.	Por no haber recibido respuesta a su solicitud de información.	Se instruyó al Sujeto Obligado, para que haga entrega de la copia certificada del Acta del Acuerdo de Cabildo, correspondiente a los primeros meses del año 2006, en donde se acuerda la aprobación de los salarios de los integrantes del Cabildo y personal que labora en el Ayuntamiento, información que debe contener el monto total de recursos públicos financieros que se cubre al total de los integrantes de dicho cabildo y de los trabajadores del mismo Ayuntamiento, por virtud que los recursos provienen del presupuesto de egresos de la institución municipal, y equivalen a la ejecución del mismo.	
5	CAIPEGRO/06/07	H. Congreso del Estado.	Por la insatisfecha respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado.	Se tiene al Sujeto Obligado por entregando información pública existente al quejoso.	
6.	19/SEP/07	H. Ayuntamiento de Petatlan.	La falta de respuesta a su solicitud de información.	Una vez que el pleno de la Comisión analizó el escrito de queja presentado por el quejoso, determinó la improcedencia legal de dicho recurso, y por tal motivo no se entró a su análisis correspondiente, por haberse presentado de manera extemporánea el recurso de queja.	
7.	CAIPEGRO/07/07	H. Ayuntamiento de Acatepec.	La falta de respuesta a su solicitud de información.	Se instruyó al Sujeto Obligado para que entregue la información solicitada por los quejosos, consistente en: La propuesta de inversión del año 2006 y 2007, y la copia de los Expedientes Técnicos de cada una de las obras ejecutadas, así como la Información de la distribución de los recursos del Programa Alianza Contigo del 2006 y 2007.	
8.	27/SEP/07	Ayuntamiento de Tecoaapa.	La falta de respuesta a su solicitud de información.	Que una vez que el pleno de la Comisión analizó el escrito de queja presentado por el recurrente, determinó la improcedencia legal de dicho recurso, y por tal motivo no se entró a su análisis correspondiente, por haberse presentado de manera extemporánea el recurso de queja.	
9.	CAIPEGRO/08/07	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.	La falta de respuesta a su solicitud de información.	Se dejan a salvo los derechos de acceso a la información a los ahora quejosos, para hacerlo valer en cualquier momento, toda vez que fue proporcionada la respuesta de la información a los quejosos dentro del termino legal, tomando en cuenta la justificación presentada en el informe justificado, al cual acompaño copia de la notificación de la información que proporciono a los ahora quejosos.	
10.	11/OCT/2007.	Ayuntamiento de Tecoaapa.	La falta de respuesta a su solicitud de información	Que una vez que el pleno de la Comisión analizó el escrito de queja presentado por el recurrente, determinó la improcedencia legal de dicho recurso, y por tal motivo no se entró a su análisis correspondiente, por haberse presentado de manera extemporánea el recurso de queja.	
11.	CAIPEGRO/09/07	H. Congreso del Estado.	Por la insatisfecha respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado.	Se instruyó al Sujeto Obligado, proporcione la Información, consistente en la Relación de los diputados ausentes en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas en el H. Congreso del Estado durante los periodos 2006 y primer semestre de 2007, así como la copia del índice de documentos que la institución clasifico como información reservada.	

12.	6/NOV/07	H. Congreso del Estado.	Por la insatisfecha respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado.	No se admite, por ser imprecisa, no corresponden las copias de las solicitudes con los datos del Sujeto Obligado de quien se queja.	
13.	6/NOV/07	Secretaría de Finanzas y Administración.	Por considerar que a habido negativa de parte del Sujeto Obligado en proporcionarle la información.	No se admite por no existir violación de derechos subjetivos de acceso a la información y de protección de datos personales.	
14.	CAIPEGRO/10/07	Museo Interactivo la Avispa.	Por la negativa a recibir la solicitud de información.	Se instruyó al Sujeto Obligado, para que entregue al quejoso la información que indique de manera global el gasto total que se invierte por concepto de pago de salarios del personal que labora en dicha institución.	
15.	CAIPEGRO/11/07	Universidad Autónoma de Guerrero.	Por la insatisfecha respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado.	Se absolvió al Sujeto Obligado de entregar la información solicitada, toda vez que la solicitud de información exhibida por el quejoso carece de validez por presentar evidentes alteraciones.	
16.	CAIPEGRO/12/07	Instituto Guerrerense de la Cultura.	Por la negativa a recibir la solicitud de información.	Se resolvió que la solicitud de información consistente en la "Copia del índice de la información que la institución clasificó como confidencial", materia del recurso de queja se deja sin efecto en razón de que la Ley de la materia no establece como información pública lo relativo al índice de la información confidencial.	
17.	CAIPEGRO/13/07	H. Ayuntamiento de Tlalachapa.	Por la negativa a recibir la solicitud de información.	Se instruyó al Sujeto Obligado, para que haga entrega la Información consistente en los Recursos asignados al municipio a través de las participaciones federales (RAMO 33) del 2007, y el Desglose de los recursos para obra pública, seguridad y gasto corriente".	
18	CAIPEGRO/14/07	Instituto Guerrerense para la Atención de las Personas Adultas Mayores.	Por la falta de respuesta a su solicitud de información.	Se instruyó al Sujeto Obligado, para que entregue la Información, consistente en la "Copia del Índice de la Información que la institución clasificó como reservada."	
19	CAIPEGRO/15/07	H. Ayuntamiento de Tixtla Guerrero.	Por la falta de respuesta a su solicitud de información.	Se instruyó al Sujeto Obligado, para que proporcione la Información consistente en: "el Índice de información que la institución clasificó como reservada, Los recursos asignados a su municipio de las participaciones federales (Ramo 33) del año 2006 y 2007, la Programación de obras del 2006, y los Recursos que se aplicaron a seguridad pública en los años 2005 y 2006".	
20	CAIPEGRO/16/07.	H. Ayuntamiento de Tecoaapa.	Que han transcurrido los quince días y no recibió respuesta.	Se instruyó al Sujeto Obligado, para que complete la información relacionada con las participaciones del presupuesto de ingresos por partidas presupuestales y su aplicación en gasto corriente, en obra pública y el fondo de seguridad por los años 2006 y 2007, así como la cantidad total por concepto de salarios.	
21	CAIPEGRO/17/07.	H. Ayuntamiento de Mochitlan.	Que han transcurrido los quince días y no recibió respuesta.	Se instruyó al Sujeto Obligado, entregue la información consistente en "el Índice de información que se clasificó como reservada, Los recursos asignados a su municipio de las participaciones federales (Ramo 33) del año 2006 y 2007, Programación de obras del 2006, en sus comunidades, Recursos que se aplicaron a seguridad pública en los años 2005 y 2006".	
22	CAIPEGRO/18/07	H. Ayuntamiento de Petatlan.	Que han transcurrido los quince días y no recibió respuesta.	Se instruyó al Sujeto Obligado, para que proporcione la información consistente en: la Información relacionada con el Proyecto en el cual se entregaron cinco cuatrimotos, así como la relación de todas las personas beneficiadas con dicho proyecto productivo, que llevó a cabo ese H. Ayuntamiento.	
23	CAIPEGRO/19/07	H. Ayuntamiento de Petatlan	Que han transcurrido los quince días y no recibió respuesta.	Se instruyó al Sujeto Obligado para que entregue la información consistente en "la Copia de los expedientes técnicos de la obra pública correspondiente del año 2006 del ramo XXXIII para infraestructura social, así mismo el informe físico- financiero autorizado por la dependencia que corresponda, y Los expedientes técnicos de las obras aprobadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero del año 2007".	
24	CAIPEGRO/20/07	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	Por la insatisfecha respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado.	Se instruyó al Sujeto Obligado, proporcione la Información al quejoso en relación a los "Municipios beneficiados y recursos asignados en apoyo a las familias así como los Programas que existen en beneficio de los Municipios para apoyar a las familias".	

25	CAIPEGRO/21/07	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero.	Que han transcurrido los quince días y no recibió respuesta.	Se instruyó al Sujeto Obligado, proporcione al quejoso la información consistente en: las fuentes de donde consiguen recursos económicos para las investigaciones.	
26	29/NOV/07	Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.	Por la insatisfecha respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado.	Que una vez que el pleno de la Comisión analizó el escrito de queja presentado por el recurrente, determinó la improcedencia legal de dicho recurso, y por tal motivo no se entró a su análisis correspondiente, por haberse presentado de manera extemporánea el recurso de queja.	
27	CAIPEGRO/22/07	H. Ayuntamiento de Cutzamala.	Que han transcurrido los quince días y no recibió respuesta.	Se instruyó al Sujeto Obligado, proporcione al quejoso el desglose de los recursos para obra pública, seguridad y gasto corriente de ese H. Ayuntamiento, del ejercicio fiscal del año 2007.	
28	CAIPEGRO/23/07	H. Ayuntamiento de Coyuca de Catalán.	Que han transcurrido los quince días y no recibió respuesta.	Se instruyó al Sujeto Obligado, proporcione al quejoso la información consistente en: "los Recursos asignados al municipio a través de las participaciones federales (ramo 33) del año 2007, el Desglose de los recursos para obra pública, seguridad y gasto corriente, ambos puntos conforme al presupuesto de egresos del año 2007.	
29	CAIPEGRO/24/07	H. Ayuntamiento de Pungarabato.	Que han transcurrido los quince días y no recibió respuesta.	Se instruyó al Sujeto Obligado, proporcione al quejoso la información consistente en: "los Recursos asignados al municipio a través de las participaciones federales (ramo 33) del año 2007, y el Desglose de los recursos para obra pública, seguridad y gasto corriente".	
30	CAIPEGRO/25/07	Secretaría de Educación Guerrero.	Que han transcurrido los quince días y no recibió respuesta.	Se instruyó al Sujeto Obligado, proporcione la Información Pública al quejoso consistente en la "Copia del Índice de la Información que la institución clasificó como reservada."	
31	CAIPEGRO/01/08	Director de Transportes en el Estado de Guerrero.	Que han transcurrido los quince días y no recibió respuesta.	Se instruyó al Sujeto Obligado, para que proporcione la Información al quejoso consistente en la relación de las concesiones otorgadas en las comunidades y rutas Zumpango-Huiziltepec, ruta Chilpancingo-Tlanepatla, la ruta Zumpango-Tlanepatla y ruta Axaxacualco-Chilpancingo, en el año 2007.	
32	10/DIC/07	H. Ayuntamiento de Leonardo Bravo.	Que han transcurrido los quince días y no recibió respuesta.	El pleno de la Comisión analizó el escrito de queja presentado por el recurrente, determinó la improcedencia legal de dicho recurso, y por tal motivo no se entró a su análisis correspondiente, por haberse presentado de manera extemporánea el recurso de queja.	
33	17/DIC/07	Universidad Autónoma de Guerrero.	Que han transcurrido los quince días y no recibió respuesta.	Que una vez que el pleno de la Comisión analizó el escrito de queja presentado por el recurrente, determinó la improcedencia legal de dicho recurso, y por tal motivo no se entró a su análisis correspondiente, por haberse presentado de manera extemporánea el recurso de queja.	
34	18/DIC/07	Secretaría de Finanzas y Administración.	La insatisfecha respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado.	El pleno de la Comisión analizó el escrito de queja presentado por el recurrente, determinó la improcedencia legal de dicho recurso, y por tal motivo no se entró a su análisis correspondiente, por haberse presentado de manera extemporánea el recurso de queja.	
35	18/DIC/07	H. Ayuntamiento de Tlapahuala.	Por la insatisfecha respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado.	Que una vez que el pleno de la Comisión analizó el escrito de queja presentado por el recurrente, determinó la improcedencia legal de dicho recurso, y por tal motivo no se entró a su análisis correspondiente, por haberse presentado de manera extemporánea el recurso de queja.	
36	CAIPEGRO/2/2008	Contraloría General del Estado de Guerrero.	Por la insatisfecha respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado.	Se instruyó al Sujeto Obligado para que complete la información, relacionada con los estudios jurídicos que versen sobre las quejas y denuncias presentadas en contra de funcionarios públicos en esa Contraloría, y una vez que tenga hechos los reportes generados por el Sistema de Control y Evolución, y en caso de existir datos personales de información confidencial o reservada, deberá protegerlos, respecto de la información pública proporcionarlos a la solicitante.	
37	10/ENE/08	H. Ayuntamiento de Tecoa-na-pa.	Que han transcurrido treinta y cinco días y no recibió respuesta.	Que una vez que el pleno de la Comisión analizó el escrito de queja presentado por el recurrente, determinó la improcedencia legal de dicho recurso, y por tal motivo no se entró a su análisis correspondiente, por haberse presentado de manera extemporánea el recurso de queja.	

38	10/ENERO/2008	H. Ayuntamiento de Tecoa- napa.	Que han transcurrido treinta y cinco días y no recibió respuesta.	El pleno de la Comisión analizó el escrito de queja presentado por el recurrente, determinó la improcedencia legal de dicho recurso, y por tal motivo no se entró a su análisis correspondiente, por haberse presentado de manera extemporánea el recurso de queja.	
39	10/ENERO/2008	H. Ayuntamiento de Tecoa- napa.	Que han transcurrido treinta y cinco días y no recibió respuesta.	El pleno de la Comisión analizó el escrito de queja presentado por el recurrente, determinó la improcedencia legal de dicho recurso, y por tal motivo no se entró a su análisis correspondiente, por haberse presentado de manera extemporánea el recurso de queja.	
40	10/ENERO/2008	H. Ayuntamiento de Tecoa- napa.	Que han transcurrido treinta y cinco días y no recibió respuesta.	Que una vez que el pleno de la Comisión analizó el escrito de queja presentado por el recurren- te, determinó la improcedencia legal de dicho recurso, y por tal motivo no se entró a su análisis correspondiente, por haberse presentado de mane- ra extemporánea el recurso de queja.	
41	10/ENERO/2008	H. Ayuntamiento de Tecoa- napa.	Que han transcurrido treinta y cinco días y no recibió respuesta.	El pleno de la Comisión analizó el escrito de queja presentado por el recurrente, determinó la improcedencia legal de dicho recurso, y por tal motivo no se entró a su análisis correspondiente, por haberse presentado de manera extemporánea el recurso de queja.	
42	CAIPEGRO/03/08	Director General de Trans- portes.	Por considerar que ha habido evasivas y negativa de parte del Sujeto Obligado a proporcionar la información solicitada por el quejoso.	Se instruyó al Sujeto Obligado para que pro- porcione si dentro del periodo comprendido del primero de octubre del año dos mil seis, al veinti- cinco de enero del año dos mil ocho, se otorgaron concesiones del servicio público de transporte en su modalidad de urbano, cuantas se otorgaron, al igual que con que fechas y a que personas se les dieron, esta información deberá contener en su totalidad en todas y cada una de las regiones del Estado de Guerrero	
43	CAIPEGRO/04/08	Director General de Trans- portes.	Por considerar que ha habido evasivas y negativa de parte del Sujeto Obligado a proporcionar la información solicitada por el quejoso.	Se instruyó al Sujeto Obligado para que pro- porcione si dentro del periodo comprendido del primero de octubre del año dos mil seis, al veinti- cinco de enero del dos mil ocho, se otorgaron concesiones del servicio público de transporte en su modalidad de urbano, cuantas se otorgaron, al igual que con que fechas y a que personas se les dieron, esta información deberá contener en su totalidad en todas y cada una de las regiones del Estado de Guerrero	
44	CAIPEGRO/05/08	H. Ayuntamiento de Tecoa- napa.	Que hasta la fecha, han transcu- rrido quince días hábiles y no he recibido respuesta.	Se instruyó al Sujeto Obligado entregue la información respecto al presupuesto destinado y ejecutado en la obra de drenaje público, corres- pondiente al año 2007, y con relación al año 2008, deberá informar lo relativo a las inversiones pre- supuestadas y ejecutadas, en su caso, a la misma obra de drenaje público. Así como: a) los trámites realizados ante la dependencia gubernamental competente, que acrediten que efectivamente se están llevando a cabo las gestiones para la adquisición de recursos económicos que menciona en su informe justificado; b) las cantidades que se están gestionando y el total con la mezcla de recursos que se pretende lograr, y c) los avances que a la fecha se tienen sobre la obra en cuestión de la colonia Ignacio B. Ramírez.	
45	CAIPEGRO /06/08	H. Ayuntamiento de Apango.	Que han transcurrido los quince días y no recibió respuesta.		Se procedió a solicitar el informe justificado para su resolución.
46	CAIPEGRO/07/08	Secretaría de Salud del Estado de Guerrero	Que han transcurrido los quince días y no recibió respuesta		Se procedió a solicitar el informe justificado para su resolución.
47	CAIPEGRO/08/08	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportaria del Estado de Guerrero.	Que han transcurrido los quince días y no recibió respuesta.		Se procedió a solicitar el informe justificado para su resolución.